

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**ALCALÁ DE HENARES****OTROS ANUNCIOS**

Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2010, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sociales sin ánimo de lucro por parte de la Concejalía de Familia y Servicios Sociales para el año 2010, se abre el plazo de presentación de solicitudes de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para optar a dicha subvención.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, plaza de Cervantes, número 12, de lunes a viernes, en horario de nueve a trece, con el modelo de solicitud y anexos incorporados en las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Concejalía de Salud y Servicios Sociales, sita en la calle Santiago, número 13, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en la plaza de Cervantes, número 12.

Alcalá de Henares, a 10 de mayo de 2010.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(03/19.428/10)